



CERTIFICAT

EXPEDIENT NÚM.	ÒRGAN COL·LEGIAT	DATA DE LA SESSIÓ
3283/2022	El Pleno	03/11/2022

La Secretària de l'Ajuntament de Pego,

CERTIFIQUE: Que en la sessió celebrada en la data indicada es va adoptar, entre altres, l'acord següent:

DICTAMEN DE LA COMISSIÓ INFORMATIVA NÚM. 1 RELATIU A L'APROVACIÓ DE LES BASES DE PROGRAMACIÓ PER GESTIÓ INDIRECTA DEL PROGRAMA D'ACTUACIÓ INTEGRADA "PEGO GOLF", I INICI DEL PROCEDIMENT PER A L'ADJUDICACIÓ.

Favorable	Tipus de votació: Ordinària A favor: 12, En contra: 5, Abstencions: 0, Absents: 0
-----------	--

RESOLUCIÓ

La Secretària dóna lectura al dictamen de la Comissió informativa núm 1 de 28 d'octubre.

Produïdes les intervencions, segons consta a la videoacta.

Sotmesa la proposta a votació, s'aprova per majoria absoluta, amb els vots a favor de PSOE, PP, Ciutadans i Ciudadanos, cap abstenció i els vots en contra de Compromís.

"Vistos los informes relativos al inicio del procedimiento para la tramitación del Programa de Actuación Integrada Pego Golf, en régimen de gestión indirecta al amparo de los artículos en los términos establecidos en los artículos 119, 121 y 123 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), el Pleno del Ayuntamiento de Pego **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la gestión indirecta del Programa de Actuación Integrada "Pego Golf" por las razones expuestas en el fundamento de derecho segundo del informe jurídico emitido por la asistencia externa a este Ayuntamiento, de 19 de octubre de 2022.

No se admitirán propuestas de planeamiento que modifiquen el ámbito territorial de la Unidad de Ejecución a programar, salvo que se trate de meros retoques o ajustes de detalle en algún punto perimetral de la actuación o de sus conexiones viarias.





SEGUNDO. Aprobar las Bases de Programación que regulan las condiciones de carácter técnico, jurídico, económico, administrativo y procedimental que regirán todo el proceso de programación de Programa de Actuación Integrada "Pego Golf", que incluyen los procedimientos de selección de la Alternativa Técnica del Programa, selección de la Proposición Jurídico-Económica y adjudicación de la condición de urbanizador, así como las condiciones de desarrollo, ejecución y finalización del Programa de Actuación Integrada que obran en el expediente.

Las Bases de Programación se publicarán en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Pego.

TERCERO. Iniciar el procedimiento de selección de la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada "Pego Golf".

CUARTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo y del anuncio de concurso en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, tras su remisión al Diario Oficial de la Unión Europea, por el que se convoca la presentación de alternativas técnicas del PAI en los términos establecidos en el artículo 129 del TRLOTUP.

Durante un plazo de tres meses contados desde la publicación del anuncio en el DOGV, los interesados podrán presentar alternativas técnicas para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada "Pego Golf" en los términos establecidos en las Bases de Programación aprobadas en este acuerdo.

Todos los documentos e información relevante estarán accesibles y a disposición de quien tenga interés, a partir de la publicación del anuncio en el DOGV, en la página web municipal disponible en el siguiente enlace: www.pego.org.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo procedente."

I perquè conste i sortisca els efects oportuns, expedisc la present d'ordre i amb el vist i plau del Sr. Alcalde, amb l'advertència de l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, de que la present certificació s'extrau de la minuta de l'acta corresponent i queda subjecta a la seua aprovació.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

